

FRANQUEO CONCERTADO

LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cents. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos à la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Taller Tipográfico de casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documente ni escritura sin que los rematantes pre-senten les recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletin, dispondran que se fije na ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas

de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas á 65.000 mozos de los 135.893 declarados soldados en el presente año, los cuales darán las Cajas de Recluta en los números que para cada una senala el estado número 1.

Art. 2.º Los estados números 2 y 3 determinan igualmente los cupos por islas y grupos de ellas, que corresponden á Baleares y Canarias en el reem-

plazo de 1909.

Art. 3.º Las Comisiones mixtas de Reclutamiento y las Cajas de Recluta cumplimentarán este decreto en la forma que determina el capítulo 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, lo mismo en la Península que en Baleares y Canarias.

Dado en Palacio á primero de Septiembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra. Arsenio Linares.

Estado núm. I ZOLOGIS

Repartimiento general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de Reclutamiento vigente.

CAJAS DE RECLUTA de la Peninsula	Número	Reclutas com- prendidos en las arts. 34 y 452 de la ley	GRUPO
REGION 1.º	* 2 * 2	HUMB	ACID CONTRACTOR
Madrid	. 1	866	409
Madrid	2	818	387
Madrid	. 8	976	461
Getafe	. 4	984	465
Alcalá		1 008	477
Toledo		1 578	746
Talavera		1.490	704
Segovia	. 8	1 295	612
Avila	. 9	1.591	752
Alcázar de San Juan		1 233	583
Badajoz		1 230	581
Zafra		1 480 1 715	700 811
Villanueva de la Serena		1.208	571
Cáceres		1 530	728
Plasencia		1 258	595
Guadalajara		1 504	711
Cuenca		1 032	488
Tarancón	. 58	762	360
REGION 2.°		- 4	- 1.
Sevilla	. 18	1 013	479
Utrera	. 19	1 015	
Carmona	. 20	1 087	514
Osona		988	
Córdoba		1.823	625
Lucena		1.184	
Montoro	. 24	935	
Huelva Valverde del Camino	25	1 068	The second second
Cádiz		1 199	Carlotte Carrotte Control
Jerez		808	
Algeciras		1 20	
Jaan		1 050	5 504

	ODELL
Linares 32 1 13 Granada 33 1 30 Guadix 34 1 14 Motril 35 1 33 Málaga 36 1 66 Antequera 37 1 33 Ronda 38 1 06 Almería 39 1 53 Huercal Overa 40 1 44	06 617 11 539 39 633 39 789 30 638 37 5 04 36 726
REGION 8.* Valencia 41 1 08 Valencia 42 1 42 Valencia 48 1 50 Játiva 41 1 39 Alcira 45 1 16 Castellon 46 1 62 Vinaroz 47 1 11 Alicante 48 1 56 Alcoy 49 1 40 Orihuela 50 1 42 Murcia 51 1 18 Cartagena 52 1 19 Lorca 53 1 10 Cieza 54 1 54 Albacete 55 89 Hellin 56 97 Teruel 59 93 Alcañiz 60 1.03	4 673 711 660 766 766 766 766 766 766 766 766 766
REGION 4.* Barcelona 61 1 24 Barcelona 62 1 14 Barcelona 63 1 55 Mataró 64 92 Tarrasa 65 1 03 Manresa 66 1 56 Villafranca del Panadés 67 87 Lérida 68 1 17 Balaguer 69 1 46 Gerona 70 1 32 Olot 71 1 15 Tarragona 72 1 35 Tortosa 73 1 53	5 589 5 539 5 735 4 437 1 487 7 737 8 418 8 555 6 698 4 626 1 544 1 639
REGION 5.* 74 841 Zaragoza 75 1 241 Calatayud 76 1 140 Huesca 77 876 Barbastro 78 1 210 Pamplona 79 1 117 Tafalla 80 1 158 Logroño 81 1 297 Soria 90 1 038	587 539 414 572 528 547 613
REGION 6.* Burgos 82 1.488 Miranda 83 894 Victoria 84 725 San Sebastián 85 1 622 Bilbao 86 1 057 Durango 87 1 069 Santander 88 951 Torrelavega 89 1 010 Palencia 91 1.467 REGION 7.*	703 423 343 767 500 505 450 477 694
León	693 554 509 437 478 411 685 393 484 278 395 267

		38
REGION 8.ª		_
La Coruña 104	668	910
Santiago	638	316 302
El Ferrol	713	837
Orense 108	518 891	245
Allariz 109	761	421
Valdeorras 110	697	360 330
Lugo	1.481	700
Mondonedo	670	317
Pontevedra 114	911 682	431
La Estrada 115	891	322
Vigo 611	672	421 318
Totales	131 733 6	1
Estado núm. 2		
ISLAS BALEARES		9
Palma	832	hit.
Incal the set the ones of a page	894	551 592
Mahón	238	173
Tbiza	134	67
Totales	2.098	1.383
Ura tapped the second s		

Eatado núm. 3

ISLAS CANARIAS O ADMINISTRA

Santa Cruz de Tenerife	438	820
Orotava	1 219	159
Las Palmas	459	335
trula	290	211
Santa Cruz de la Palma.	184	134
Appecite	165	61
Puerto de Cabra	128	61
San Sebastián	179	8U 61
athina i lacht en	grand,	SAN
Totales	2 062	1 342

Recumen de los tres estados anteriores

Cajas de la Peninsula	2 098 2.062	1 383 1.342
Totales generales		100000

Madrid, 1.° de Septiembre de 1909.—Aprobado por S. M.—Linares.

dations on of presente anno, for enales con le lus s Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

DE FORTH OF THE AMERICAN

benéficas están en el deber de enviar los presupuestos de sus respectivos Establecimientos á esta Junta provincial de Beneficencia, precisamente dentro del mes de Septiembre de cada ano, á fin de poder examinarlos y remitirlos á la Superioridad en el de Octubre siguiente, con arreglo á la prevención 3.º de dicha circular.

En su consecuencia, recomiendo á los Sres. Patronos ó Administradores de las Fundaciones benéficas de esta provincia, den cumplimiento inmediato á cuanto dispone la Superioridad, remitien-

do el presupuesto para el año 1910, dentro del plazo marcado, sin dar lugar á que sea recordado. Guadalajara 1.º de Septiembre de 1909. - El Go-

bernador-Presidente, Antonio Villamil.

RELACION de los individuos considerados como pobres, á quien esta Junta provincial, en sesión de 31 del actual mes y de conformidad con lo propuesto per la Comisión de cumplimiento de cargas, ha acordado conceder socorros en metálico en el corriente año, procedentes de intereses de valores de la deuda al 4 por 100, que obran en su poder y se hallan afectos á las Memorias y pueblos que á centinuación se detallan:

Memoria de Beneficencia

green Rames logger Pueblo de Tomellosa. -- Socorridos con 4'50 pesetas cada uno

Hombres

Atanasio Poveda Córdoba. Carlos Serrano Garcia. Fulgencio Lopez Medina. Joaquin Garcia Lopez Marcelino Yélamos Serrano.

Socorridas con 4'50 ptas. excepto la última con 5.

Mujeres

Escolástica Benito y Colmenero. Francisca Diaz Clemente. - 19do Gerónima Fernandez Castillo. Pinim Manuela Contera y Contera. Segunda Medina y Diaz. Victoriana Sanz Casaret,

Memoria Hospital de la Madre de Dios y San Juan B. utista

Pueblo de Mondejar.—Socorridos los diez primeros con 2'85 ptas. cada uno y los 4 restantes con 2'86.

Hombres

Enrique Diaz Garcia. Eustasio Sanchez Noruega. Fausto Bravo Garcia. Francisco Causapié Lopez. Julian Oliveros Rivera. Marcial Lopesino Brihuega. ob selo Mariano Segovia Agero. Matias Expósito. Mauricio Martinez Vega. Pedro Carretero Blanco. Pedro Bravo Vicioso. Pedro Lopez Moya. Segundo Olivares Perez. ASRO: Anom az Silvestre Moya Mayor.

Mujeres

Socorridas con 2'86 pesetas cada una.

Baltasara Moya Perez. Cecilia Fernandez Heras. Cecilia Gajero Fernandez. Eusebia Aguirre Alcázar,
Francisca Moya Serrano.
Juana Madria Cartos. Juana Agui re Perez. Lázara Alcon Expósito. Liboria Jimenez Lopesino. Luisa Tejero, Fernandez. Mamerta Garcia Ramiro.

Marcelina Jimenez Torres. Maria Causapie Quiñones. Pascasia Garcia Lucas. Pascuala Alcazar Sanchez. Romualda Gajero Minguez. Trinidad de Lucas Eusebio. Valeriana Sanchez Noruega,

Venancia Chinchon Lopez. Vicenta Segovia Ruedan ANDIS ALIEVIE

Memoria de D. Fernando Jimenez Mambria Hospital Vieja de San Miguel.

Pueblo de Tórtola.—Socorridos con 3'75 ptas. uno. Society of the print

Hombres

Angel Centenara Gil Anselmo Nuño Llorente. orasil osacel A Demetrio Molina Orrite Intro Octobril Felipe artin Causapié. and A oigotak Julian Salinas Moreno mistal onling A Saturnino Nuño Alonso.

Mujeres

Ignacia Martina Rodriguez. Paula Nuño Alonso. I sala de la sala

Memoria Hospital y Beneficencia

Mariano kanore Arrupak.

Pueblo de Humanes.—Socorridos con 4 ptas.

Hombres ouriself

Alejandro Terceño Urdillo. Antero Garcia Cormano. Baltasar Escudero Gutierrez. Canuto Mateo de las Heras. Doroteo Cubillo Viñuelas. Juan Somolinos Oliveros. Leandro Gomez Puebla. Leocadio Iruela Castillo. Lucas Bermejo Visedo. Pablo Perez Fuentes. Rafael Cabanillas Magro.

Mujeres Concepción Midgo Tejero. Gregoria Ciruelas. Jacinta Vallejo Olivar. Josefa Mateo Lozano. Josefa Robledillo Navarro. Maria Beltran Diaz. Maria Cruz Expósita. Maria Castillo Moreno. Maria Pilar Fernandez Torres. Petra Cabillo. Quiteria Masa de las Heras. Ramona Mingo de Diego. Valentina Fuentes Parra. Visitación Robledillo Gutierrez.

Memoria Hospital

Pueblo de Yélamos de Arriba .-- Socorridos con 3 pesetas cada uno. or a ... Property do Property

Hombres

Eugenio Sanchez Rodriguez. Eusebio oria. Faustino Escarpa.

Memoria Beneficencia

Pueblo de Pastrana. - Socorridos con 1 ptas.

Hombres

Vicente Perez Plaza Balbacid.

Mujeres

Benita Montero Martinez. Felisa Moron Garcia. Francisca Mateo Canora. Gabina Viana Hernandez Huerta. Gabriela Banegas Garcia. Gregoria Albarracin Santa Cruz. Manuela Lopez de Felipe Dominguez. Manuela Higuera Alonso. Maria Corral Sanchez.

Maria Almonacid Zamorane. Maria Fernandez Jimenez,

Mariana Iniesta.
Silveria Plaza Fuentes.
Vicenta Diaz Jimeno.

Memoria Hospital Vieje de San Miguel.

Pueblo de Pastrana.—Socorridos con 1'19 ptas.

Hombres

Alfonso Beato Ranero. Antonio Corral Fernandez. Antonio Armuña Gutierrez. Aquilino Martinez Garcia. Baltasar Ranera Martinez. Felipe Borumburo Pintor. Hilario Pendolero. José Sancho Ruano. Manuel Ocaña, Toledano. Mariano Ranera Diaz. Mariano Parra Sanchez Seco. Mariano Ranera Armuña. Mariano Armuña Santillana. Mariano Aparicio Espada. Mariano Seco León. Natalio Seco Rodriguez. Rafael Librero Perez. Vicente Taravillo Garcia del Rey.

Mujeres

Socorridas las dos primeras con 1'20 pesetas y las restantes con 1'19

Anselma Gutierrez Lopez. Dominga Higuera Alonso. Estéfana Manzanares Arau. Felipa Sierra Taravillo. Felipa Fernandez Nadador. Francisca Oliva Bermejo. Justa Ranera Perez Plaza. Lázara Sanchez Dorado. Manuela Ocaña Caballero. Manuela Perez Balbacid. Maria Ruano Jabonero. Maria Alberto Gonzalez. Melchora Lopez de Felipe Rodriguez. Melitona Hernandez Huerta. Mercedes Ruano Oliva. Petra Llamas Gullon. Petra Cuadrado Nadador. Petra Garcia Conde. Petronila Sanchez de la Morena. Prudencia España Urdillo. Teresa Garcia Conde. Tomasa Perez Plaza. Vicenta Parra Pareja. Victoriana Cano Rodriguez.

Memoria « Beneficencia». — Pueblo de Pareja.

Hombres

Socorridos con 1'11 pesetas cada uno

Abdon Oliveros Ramos. Miguel Martinez Roda. Eladio Moya Ortiz. Esteban Frias. Felipe Aranda Sanz. Francisco Moya. José Maria Adalid. Juan Gascueña Domingo. Juan Roda Lopez. Julian Arcediano Lopez Julian Parra Brihuega. Lino Guijarro Redruejo. Manuel Alocen Gil. Marcos culebras Navarro. Mateo del Rio Sanchez. Martin Palomino Garrido. Martin Tomico Ramos. Martin Lopez Acero. Martin Fuente Monsalvo. Pedro Dueñas Redomero.

Pedro del Rie Herranz
Paulino Roda.
Roman Roda Lopez.
Rufino Moya Ortiz.
Santos Fernandez Alcalde.
Valentin Alcon Higuera.

Mujeres 4010/13

Socorridas con 1'11 pesetas escepto las cinco últimas con 1'12 id.

Anastasia Arcediano. Andrea Lopez Avila. Braulia Aranda. Casta Dobon Caja. Florentina de la Torre Oliva.
Francisca Alvaro. Francisca Ortiz. Gregoria Culebras Navarro. Gregoria Ramos Torralva Josefa Fuente Garrido. Juana Crespo Tierraseca. Juana Garrido. Juliana Avila. Commence as built Leonarda Redomero. Leonarda de Manuel. Palgenoin | manager Lucia Lopez Serrano. Marcela Aranda Roda. Natalia Puerta Olmo. Romana Ortega Serrano.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 31 de Agosto de 1909.—El Gobernador-Presidente, Antonio Villamil.—El Administrador provincial-Secretario, José Díaz.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

2.507. Don Domingo Borrero Delgado, de Alosno (Huelva), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 29 de Abril de 1909, sobre liquidación de aforos de especies de consumos en Guadalajara en Febrero de 1907.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Septiembre de 1909.—El Secretario Decano.

Inspección provincial de Sanidad

Por no haber cumplido, respecto al mes de Julio último, lo que ordena el art. 183 de la Instrucción general de Sanidad, impongo, cumpliendo lo que me ordena el 185 de dicha Instrucción, la multa de 25 pesetas á los Sres. Inspectores municipales de Sanidad de los pueblos inscritos á continuación.

Si alguno de estos pueblos ha carecido de Médico municipal durante el citado mes de Julio, la multa de 25 pesetas la impongo al Sr. Alcalde de él, por lo que dispone la circular de la Inspección general de Sanidad de 1.º de Septiembre de 1904.

En el caso de que estas multas no sean satisfechas en el plazo de diez días, requeriré el auxilio del Juzgado para que ejecute su exacción por la vía de apremio. Guadalajara 2 de Septiembre de 1909.—El Inspector de Sanidad, Julian Muñoz.

Arbeteta.

Valtablado del Río.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Septiembre del año 1909

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 903.

	Charles and the same	44-1-25-47-4
	Pendiente de pago en 31 de Agosto	Obligaciones que se calculan para Sptbre.
	Pesetas	Pesetas
Gastos obligatorios de pa	ao inmedia	to
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	os, elema	olmki.k
1.º Contribuciones y seguros Sección de Instrucción pública. 2.º Instituto y Escuelas Normales Bibliotecas	5.940 84 10 119 59 266 66	1.640 5 020 41 133 33
Gastos del Correccional y es- tancias de presos	6.086 93	1.796 25
Reparación del edificio desti- nado á Correccional	al 361 81	100
Hospital provincial 4.º Casa de Expósitos Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	14 230 05 9 564 05 3.800 •	4.367 90 4 837 66 7 181 99 3.144 66
Sascripciones obligatorias 5. Gastos de impresión y publi- cación del Boletín oficial	2 85 13 8 9 1 q	Andrikad In Vily
Intereses de la anualidad co- rriente al Balneario de Trillo Quintas Elecciones	176 434	1.5 0
Personal de la Secretaria y Por- teros. Id. de la Contaduria Id. de la Depositaria y Archivo Id. de la Sección de Cuentas Id. de Obras públicas Id. de las Comisiones especiales Pensiones.	4.512	2 256 750 480 709 800 290 376 75
Calamidades ordinarias y ex- traordinarias	917 50 1.500	1.850 50 617 18
Gastos obligatorios de pag	A111 DE 1877 1878	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Carreteras	And Con	10.500
Suministros de bagajes	3.750	750
nor Presidente Dietas á los Sres. Vecales de la	7 69	i si u sun Mg Sa p
Id. á los id. del Tribanal Con-	480	600
Material de la Comisión pro-		160
Id. de la Secretaria y Deposita-	25 20	100
A STATE OF THE STA	3	
Id. de la Contaduria.	3	>
Id. de Ohres miblio	3	>
IId. de Comisiones especiales.		,
		,

700	sEne	(801 n G	astos volunt	arios	up I	-sbues	a c
2.0	Otros Vin	gastos d	e interés pr		esa Tesa	1 000	iski Tuli
ribje Maje	ugari. Sa Kai	300 m	Resultas	inhali sovetese	31571	Tariz v i	
5.0	Resul	tas del eie	rcicio anteri os anteriore	or 49,133	10	namolis.	Chart
4.015	istro		·				
Olto	6 230).	alcibon R	esumen	mag base Frog eta	1 510 Who	rog odn	oli p
lmpor	rtan l	as obligac	iones pendie	ntes de pa	20	80ba	Sit
Ed los	31 de	Agosto	le 1909	1 1000		655.358	
14. 188	que	se calcula	a para Septbr	e. de 1909	••	53.239	63
-		TITLE TO SECURE	Total			708.598	41

Importa la precedente distribución la suma de setecientas ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas cuarenta y un céntimos.

Guada ajara 2 de Septiembre de 1909.—El Contador, Estevan Carrasco de León.—Sesión de 2 de Septiembre de 1909.—La Comisión provincial acuerda aprobar la adjunta distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes —El Vicepresidente, Angel Aguado.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

CONSUMOS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en su orden de 29 de Agosto próximo pasado, se saca á pública licitación el arriendo de las especies de Consumos de esta Capital y su término municipal, para los cinco años inmediatos, ó sea á contar desde 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1914, por la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas quince pesetas cincuenta y seis céntimos para el Tesoro en cada uno de los indicados años.

La subasta, que será simultánea en esta Capital y en Madrid, tendrá lugar á los treinta días de su publicación en la Gaceta de Madrid, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en dicho periódico oficial y hora de las doce de su mañana, en los locales que respectivamente ocupan las Administraciones de Hacienda de ambas provincias, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas oficinas.

Las proposiciones habrán de hacerse, precisamente, en pliegos cerrados y con estricta sujeción al modelo adjunto, previa consignación en las arcas del l'esoro de la cantidad de diez mil setecientas cuarenta y una pesetas cincuenta y seis céntimos, á que asciende el cinco por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, aumentado en un ciento por ciento de recargo municipal autorizado.

Modelo de proposición

D. F. de T. vecino de .. domiciliado en la calle de.. número. . con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de tal fecha ó en el Boletin oficial de la provincia número..., por los que se anuncia la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de la ciudad de Guadalajara y su término, por los cinco años inmediatos, ó sea á contar desde 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1914, se compromete á tomar á su cargo este arriendo con estricta sujeción al pliego de condiciones y por el tipo anual de tantas (en letra) pesetas para el Tesoro, y además

la cantidad que proporcionalmente corresponda por razón de recargos municipales autorizados ó que se autoricen, según el consumo anual fijado á las especies y según el tanto por ciento en que consistan los indicados recargos en lo forma prevenida en la condición cuarta dei mencionado pliego.

En garantía de esta proposición acompaña el resguardo de un depósito por valor de , pesetas.... céntimos, á que asciende el cinco por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, aumentado en un ciento por ciento por los recargos municipales auto-

rizados. (Fecha y firma) Guadalajara 2 de Septiembre de 1909.-F. Javier Aparici.

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE BELEÑA

Para cubrir el déficit de 742'64 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tari adas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria; se calcula un consumo al año de 30.000 kilógramos, á 1 peseta los

100 kilos, hacen 300 pesetas.

Leñas; otro id. de 30.000 idem, á 1 peseta los 100 id., hacen 300 ptas.

Patatas; otro id. de 14.264 idem, á 1 peseta los 100 id., suman 142'64 ptas.

Total, 742'64 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince dias. Puebla de Beleña 31 de Agosto de 1909.—El Al-

calde, Basilio Cañeque.

MONTARRON

Para cubrir el déficit de 2.847'27 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1910, este Ayuntamiente y Junta municipal de asociados han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja no destinada á la industria: se calcula un consumo al año de 224.000 kilogramos, á 0'50 ptas.

los 100 idem, suman 1.120 pesetas.

Leña: otro idem de 172.727 idem, á 0'1 céntimo

el kilo, suman 1.727'27 ptas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presentes sus reclamaciones en término de quince dias.

Montarrón 31 de Agosto de 1909. - El Alcalde,

Martin del Vado.

MIRALRIO

Declarada la epizoptia variolosa en otros varios rebaños de ganado lanar de esta localidad, además del de D. Julian Serrano, queda señalado para aislamiento de los mismos todo este término municipal, con excepción de los predios denominados Alcarruela y Barranco.»

Lo que se hace púbblico como ampliación al anuncio inserto en el periódico oficial de esta provincia, núm. 101, correspondiente al dia 23 de Agos-

te último.

Miralrío 1.º de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Gregorio Alcalde. Somet Ambel habined ab rotage

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oir reclamaciones, en las Secretarias de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Brihuega, el presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince dias.

Alcorlo, idem id., por id.

Congostrina, idem id., por id. Hombrados, idem id., por id.

Renales, idem id. Trillo, idem id.

Pinilla de Molina, idem id.

Luzaga, idem id. Laranueva, idem id. Tortuera, idem id.

Alaminos, idem id., por ocho dias.

La Toba, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1910, por quince dias.

Gastos and Car come a

CERTIFICATION DESCRIPTION

Azazon, idem id. Rueda, idem id. Huetos, idem id. Mazuecos, idem id.

Escopete, el presupuesto municipal ordinario para el año 1910 y las cuentas de propios del año 1908, por quince dias.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MOLINA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Juez de instrucción de esta ciudad de Molina y su partido. . At a willing gangleging

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Silvestre Lopez, D. Epifanio Hernandez, D. Ignacio Antón y D. Jenaro Gonzalez, Escribanos que fueron de este Juzgado; D. Juan Manuel Gil, que lo fué de Ateca; D. José Cebolla, Juez municipal de Algar; D. Pablo Cortés, que lo era de Calmarza; D. Julián Sebastián, que lo era de Amayas; don Juan Pablo Jimenez, que lo era de Valhermoso; D. Mariano Lozano, D. Manuel Hernandez, D. Miguel Sicilia, D. Cirilo Romero y D. Julian Perez, Secretarios que fueron de Algar, Calmarza, Amayas y Valhermoso, respectivamente; D. Jacinto Ochoa, D. Faustino Perez, D. Manuel Perez Mondragón, D. Luis Yagüe, D. Jorge Perez, D. Juan Cebolla y D. Joaquin Valonga, peritos de Algar, D. Pascual Lopez, Cura párroco de Algar; D. Demetrio García, Capataz de cultivos; D. Valentin Monje, D. Vicente Perez y D. Luis Yagüe, Alguaciles de dicho Algar; D. Victoriano Ciruelos y don Rogelio Beato, Apogado y Procurador, respectivamente, que fueron de Sigüenza, para que dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente al que se inserte este edicto en el Boletin oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado los expresados señores ó sus herederos, con objeto de entregarles el testimonio de la adjudicación practicada á favor de los mismos como pago, en parte, de los derechos y honorarios que les corresponden en la causa instruida en este Juzgado contra Juan García Luna y otros vecinos de Algar, por hurto; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Molina de a ragón á 1.º de Septiembre de 1909. - José Enriquez de Salamanca. - P.S. M.-

José Lopez.

Taller tipográfico de la Casa de Expósitos. - Guadale/ara

MES DE AGOSTO DE 1909

INTDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

Núm. 92.-Día 2 de Agosto de 1909

Marie as adona d or by a marie all a

Ministerio de la Gebernación.-Real decreto suspendiendo la facultad de emigrar á los que se encuentren en situación de Reserva activa y á los mozos declarados soldados.

Gobierno Militar. - Circular insertando telegrama del Sr. Ministro de la Guerra para que á los soldados en situación de reserva activa pueda admitirse excepciones con arreglo art 149 Ley ante Jefe cuerpo á que pertenezcan si se encuentran en la P-ninsula á tenor de lo dispuesto en Real orden circular 12 Febrero 1897.

Delegación Regia de Industria y Comercio Circular recomendando la concurrencia á la Exposición que ha de celebrarse en Quito (República del Ecuador.)

Núm 93.—Día 4.

Gobierno civil.—Circular dando instrucciones á los Ayantamientos para la formación de sus presupuestos de

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular á los Presidentes de las Juntas locales dándoles á conocer los acuerdos tomados sobre higiene en las escuelas y de las reformas que pueden hacerse en las mismas durante las Vacaciones

Junta provincial de Caminos vecinales. - Reglamento

provisional para su régimen interier

Inspección provincial de 1.ª enseñanza.—Circular excitando el celo de las Juntas locales para que durante el periodo de vacaciones, realicen las obras necesarias en los locales escuelas.

Num. 94.—Dia 6.

Gobierno civil.-Circular encargando á los Sres. Alcaldes remitan à la mayor breve ad una relación de los soldados reservistas llamados á filas con motivo de la actual campaña

Otra recordando á los Sres. Alcaldes la de 12 de Junio

último sobre corridas de toros y novillos.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno

civil durante el mes de Julio último.

Ministerio de la Guerra. - Real orden disponiendo quede en suspenso toda redención á metalico del servicio mi-

litar, hasta nueva orden.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular recordando á los Presidentes de las Juntas locales el cumplimiento de lo dispuesto sobre enseñanza obligatoria, el exacto cumplimiento de las disposiciones que se citan y la remisión de los datos estadísticos detallados en la forma que indica el estade que se inserta.

Caminos vecinales. Reglamento provisional para el

regimen interior de las Juntas de distrito.

Comisión provincial. - Ananciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados à las fuerzas del Ejército durante el mes de Julio.

Contuduría de fondes provinciales. - Distribución de fondos para cobrir las obligaciones del mes de Agosto.

Administración de Hacienda. - Circular dando instrucciones para la adopción de medios conque cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes.

Mum. 95.—Dia 9.

Gebierno civil.—Circular encargando á los Sres. Alcal-

des de la provincia remitan un estado de las Sociedades y Asociaciones que se expresan en el art. 1.º de la Ley, que existan en sus respectivos pueblos, indicando el nombre de la Sociedad y fin á que se dedica, así como también las que se hayan disuelto desde l.º de Enero del corriente año.

Otra interesando la busca y captura de las dos caballerías que se expresan y la de los autores del robo.

Ministerio de Hacienda. - Real decreto disponiendo que las fincas adjudicadas á la Hacienda por débitos de contribuciones y otros conceptos no serán objeto de nueva tasación por el ramo de Propiedades, sino que saldrán á la venta por la misma cantidad en la cual haya sido adjudicada á la Hacienda.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto concediendo franquicia postal á los Alcaldes de todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes para comunicar directamente con la Inspección general de Sanidad exterior.

Ministerio de la Guerra - Real decreto autorizando al Ministro del Ramo para llamar al servicio activo á los excedentes de cupo del Reemplazo de 1908 que considere necesarios para cubrir bajas.

Real orden disponiendo la torma en que han de solicitarse y ser abonadas, á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á fi as, la pensión que determina el R al decreto de 22 de Julio préximo pasado.

Administración de Hacienda. - Circular sobre el modo de cursar las altas y bajas de la contribución industrial.

Constitution de la constant de la co Num. 96.—Dia 11.

Gobierno civil.-Circular dando instrucciones á los Al caldes de las cabezas de partido para la formación de los presupuestos de gastos é ingresos de las Cárceles, de partido

Otra sobre la devolución de la fianza prestada por don Olallo Guerrero constituída para responder á la conduc-

ción de maderas á flote.

Jefatura de Fomento.—Circular recomendando á los agricultores, ganaderos y obreros agricolas de la provincia, las Bases del concarso que ha de celebrarse en la Granja escue a práctica de Agricultura de Madrid.

Administración de Hacienda.—Relación de los contri-

refreshing a temporal companies of the company

buyentes declarados fallidos.

Num. 97.—Día 13.

Gobierno civil.-Circular encargando á los Sres. Alcaldes publiquen un bando ó pregón, ordenando que todos los vecinos que posean armas lo manifiesten á su Autoridad ó al Comandante del puesto de la Guardia civil, en un plazo de cuatro días.

Otra para que remitan los dates referidos á dichos se-

nores Alcaldes.

Comisión Mixta de Reclutamiento. - Señalando el día 18 del actual para el sorteo de décimas entre los pueblos de esta provincia.

Tesorería de Hacienda. - Circular prorrogando hasta el 14 de Septiembre para la recaudación voluntaria de las cédulas personales.

Núm. 98.—Dia 16.

Gobierno civil.—Circular disponiendo la forma en que los Sres. Alcaldes y Secretarios han de remitir los anuncios de subastas que han de publicarse en el Boletin oficial.

Otra declarando vedado de caza el Monte Alcarria, de

la propiedad de la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.

Jefatura de Fomento. - Anuncio del concurso para la provisión de 10 plazas de alumnos internos en la Granja

escuela práctica de Agricultura Central.

Administración principal de Correos.—Anunciando la sabasta para el transporte de la correspondencia pública desde la oficina de Sigüenza á su estación férrea.

Núm. 99.—Día 18.

Gobierno eivil.-Circular recomendando el camplimiento de la inserta en el «Boletin» del dia 13.

Otra interesando la busca y captura de los autores del

robo de dos caballerías cuyas s-ñas se expresan.

Ministerio de la Guerra.-Real orden circular llamando al servicio activo de las armas 6.000 mozos excedentes de capo del reemplazo de 1908.

Circular dando instrucciones para la concentración de

les mencionados mozos.

Ministerio de la Gobernación. — Real orden disponiendo que cuando la Autoridad militar decida que los útiles condicionales de una provincia sufran la observación facultativa agregados á Zonas establecidas en provincias distintas, los Médicos verifiquen los oportunos reconocimientos, como si se tratara de mozos de la en que ejerzan su cometido.

Boletín extraordinario del día 19

Comisión Mixta de Reclutamiento. - Resultado del sorteo de décimas de los 71 soldados excedentes de cupo del reemplazo de 1908.

Núm. 100.—Dia 20

Ministerio de Gracia y Justicia. - Real orden disponiendo se expidan gratuitamente y en el plazo de cuarenta y ocho horas las certificaciones y otros documentos del Registro civil que necesiten las familias de los soldados en situación de reserva llamados á filas con motivo de la actual campaña.

Ministerio de la Gobernacion.—Real orden disponiendo por quién y en qué forma deben satisfacerse los reconocimientos practicados en el ganado atacado de epizootia.

Otra resolviendo la consulta formulada por la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares en el sentido de que se esté á lo prevenido en el Real decreto de 22 de Junio último y que las titulares vacantes se sigan proveyendo con los que lo soliciten en concursos.

Núm. 101.—Día 23.

Gobierno civil. - Circular dando á conocer á los Alcaldes para que sea conocido de los vecinos el acuerdo adoptado por la Janta de Señoras que preside S. M. la Reina (q. D. g.)

Otra anunciando lo solicitado por D. Lorenzo Vicenti, vecino de Madrid, pidiendo autorización para aprovechar

aguas del rio Henares, en término de Azuqueca.

Gebierno Militar .- Circular insertando telegrama del Sr. Ministro de la Guerra ordenando no se incorporen á cuerpos de Canarias individuos con licencia que hayan sido liamados.

Intervención de Hecienda. - Anunciando el vencimiento en 1º de Octubre del capón núm. 32, títulos 4 por 100 interior, emisión de 1900.

Núm. 102 -Día 25.

Gobierno civil .- Circalar insertando la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la cual se autoriza al Ayuntamiento de Alarilla, para trasladar sus fondos municipales á la Sucursal del Banco de España.

Otra aunuciando lo solicitado por D. Biás Sanz, vecino de La Toba, para utilizar agua del rio Bornoba, en término de San Andrés del Congosto.

Otra interesando la busca y captura de Isabel Martinez, natural de Guijosa, de las señas que se expresas.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden convegando à oposiciones para proveer las plazas vacantes de Oficiales de cuarta clase de Administración civil dependientes de este Ministerio.

Junta provincial de Inst ucción pública.—Circular recordando á los Alcaides Presidentes de las Jantas locales de primera enseñanza el complimiento de la relativa á los datos estadísticos del Censo escolar.

Audiencia Territorial de Madrid.-Relación de los aspirantes á los cargos de Juez municipal y sus suplentes para el cuatrenio de 1910, 1911, 1912 y 1913 en esta provincia.

Núm. 103.—Día 27

Diputación provincial. - Circular notificando á los Ayuntamientos deudores por contingente provincial de los años 1905 al de la fecha, que desde el 15 de Septiembre se expedirán los mandamientos de apremio á los que no hubieran ingresado sus débitos.

Jetatura de Menas Anuscio aprobando los expedien-

tes de las minas que se expresan.

Delegación de Hacienda. - Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Agosto.

Núm. 104.—Día 30

Gobierno civil. - Circular levantando la veda en esta provincia desde l.º de Septiembre, á excepción de los pájaros que se mencionan.

Otra anunciando el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Pastrana y Rodr guez, contra una providencia

de este Gobierno civil.

Otra disponiendo que el día 17 de Septiembre se verifique el deslinde de la mancomunidad de pastos de Chilcentes, de Establés y Conchs.

Otra interesando la basca y captura de Francisca Gal-

ve, vecina de Mondéj ir

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se publique en la Gateta» la relación de los Aspirantes admitidos á plazas de Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia, y relación de los admitidos.

Junta provincial de Instrucción pública.—Circular interesando de las Juntas locales den cuenta de los Maestros que el 1.º de Septiembre no hayan reanudado las tareas

escolares.

Ora concediendo un nuevo plazo de quince dias para admitir reclamaciones sobre la nómina para el pago del aumento gradual del año 1880 á 81.

Ocra ordenando á las Juntas lecales y Maestros que desde l.º de Septiembre exijan á los niños para la admisión en las Escuelas el certificado de hallarse vacunados ó revacunados.

Otra reclamando de los Alcaldes el acta de la toma de poses ón de los Maestros que ejerzan al mismo tiempo el

cargo de Secretarios.

Jefatura de Fomento.-Circular conminando con multa á los Ayuntamientos que se expresan por no haber remitido el acta de constitución de la Janta local de defensa contra las plagas del Campo.

Jefatura de Minas.-Notificando haberse declarado sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se ex-

presan. Administración de Hacienda.-Circalar rectificando la pub icada en el núm. 94, sobre adopción de medios para cabrir el cupo de consumos.

A. I have a consider as supplying

THE RESERVE THE PARTY OF THE PA